

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	íd.
Cuarto plana	375	íd.
Línea	15	íd.

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año LX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm. 2.948

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegría, 3.—Melilla 1987

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

3 DE DICIEMBRE DE 1987

HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,

- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13
- Depositaria de fondos de 10 a 13
- de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
- Registro, de 10 a 13.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Enrique Martínez Rabañeda, la devolución de la fianza definitiva de 66.016 pesetas, constituidas para responder de su compromiso como adjudicatario de parte del suministro de vestuario con destino al personal de los distintos Servicios Municipales, y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan presentar reclamaciones contra la misma quienes creyeren tener algún derecho contra el adjudicatario.

Melilla 27 de Noviembre de 1987

- (1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Miguel Angel Herrada Ortells, la devolución de la fianza definitiva de 25.000 pesetas, constituidas para responder de su compromiso como adjudicatario de la explotación de la cafetería del Palacio Municipal, y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan presentar reclamaciones contra la misma quienes creyeren tener algún derecho contra el adjudicatario.

Melilla 27 de Noviembre de 1987

- (2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Atila Sánchez González, la devolución de la fianza definitiva de 31.300 pesetas, constituidas para responder del suministro de 224 monos, con destino al personal de los distintos

Servicios Municipales, y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan presentar reclamaciones contra la misma quienes creyeren tener algún derecho contra el adjudicatario.

Melilla 27 de Noviembre de 1987

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

SECCION URBANISMO NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS

A N U N C I O

Vista la petición de doña Encarnación Sánchez García, solicitando licencia municipal de apertura de un establecimiento sito en Barriada de la Constitución local número 12, dedicado a Carnicería, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, se puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 26 de Noviembre de 1987.

(4) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 119.129 pesetas, a don Joaquín Lopez Joya, adjudicatario de las obras del Proyecto de «Remodelación de varias escaleras de la Ciudad».

Melilla, 24 de noviembre de 1987.

(5) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la

devolución de la fianza definitiva de 4403 pesetas, a don Juan Ruiz Castilla, adjudicatario de las obras del Proyecto de «Calle García Morato».

Melilla 24 de Noviembre de 1987

(6) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que ha sufrido extravío en manos de los interesados la lámina Plazo Fijo 613.373 o con un saldo aparente de pesetas 2.200.000 (dos millones doscientas mil).

La persona que se creyera con algún derecho a dicha Imp. Plazo Fijo deberá comunicarlo a esta Entidad en el plazo de 20 días naturales contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pasado dicho plazo se procedera a su cancelación.

(7) Fdo.: (Ilegible)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que ha sufrido extravío en manos de los interesados la lib. Ah. Ordinario 018367592 con un saldo aparente de pesetas quinientas veintiocho mil quinientas treinta y cuatro.

La persona que se creyera con algún derecho a dicha libreta de ahorros deberá comunicarlo a esta Entidad en el plazo de 20 días naturales contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pasado dicho plazo se procedera a su cancelación.

(8) Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 13.11.87, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Obstrucción AO-337-87 a la Empresa Hassan Mohamed Mizzian (D.N.I. 45 270.240), en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar, que con fecha 05.08.87 el Controlador Laboral citó a la empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 12.08.87. Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada. Intentada citación por un funcionario de esta Inspección para que compareciese el 09.11.87, se niega a recibirla.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora en el cometido de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.1 de la Ley 39-1962, de 21 de julio sobre Ordenación de la Inspección de Trabajo y el Artículo 12.1 del Convenio 81 de la O.I.T. de 11.07.47 sobre la Inspección de trabajo en la Industrial y el Comercio, ratificado por Instrumento de 14.01.60 (B.O.E. 01.01.61) y en el Artículo 14.C) y G) del Decreto 2.122-1971, de 23 de julio, Reglamento de la Inspección de Trabajo (B.O. 21.09.71); obstrucción que se califica como grave y se aprecia en su grado máximo, dadas las circunstancias concurrentes y según lo dispuesto en el Artículo 4 del Real Decreto-Ley 10-1981, de 19 de junio sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social en relación con el Artículo 57.2 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8-1980, de 10 de marzo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas, cien mil pesetas (100.000, pts.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Real Decreto-Ley 10-81 citado en relación con el Artículo 57.3 del Estatuto de los Trabajadores

Se advierte a la citada Empresa que en el término de Quince Días Hábiles desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Artículo 15 del Decreto 1.860-1975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

(9) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 28-08-87, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIE-277-87 a la Empresa Habibo Amar Ben-Zaar (T. E. AO-1466), en la que textualmente dice:

«El Inspector de Trabajo que suscribe hace constar: Que se ha comprobado que la empresa de referencia no ha entregado en tiempo y forma el certificado de empresa, Partes de alta y baja a la Seguridad Social y Boletines de cotización de los seis últimos meses, correspondiente al trabajador Hossain Abdel - Lah Mohamed.

Ello constituye infracción al Art. 25 D) de la Ley 31-1984, de 2 de agosto y al Art. 27 del Real Decreto 625-1985, de 2 de abril que la desarrolla. Dicha infracción ha de calificarse preceptivamente como grave y se aprecia en su grado máximo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 27. 2. a) y 29.2 de la citada Ley 31-1984, en relación con el Art. 29.1 del Real Decreto 625-1985, también citado.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas:

Cien Mil Pesetas (100.000 Pts.)

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 29.1 de la citada Ley 31-84, y 29.3 del Real Decreto 625-1985, también citado.

Se advierte a la citada Empresa que en el término de Quince Días Hábiles desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1860-1975, de 10 de julio».

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

(10) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 394.168 pesetas, a la Cía. Hispano Alemana de Construcciones, S.A. adjudicatario de las obras de Proyecto de Adaptación del Antiguo Colegio del Buen Consejo para Centro Cultural y UNED, 1.ª Fase.

Melilla, 30 de Noviembre de 1987.

(11) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación personal, se reitera esta, manifestando por medio del presente, que obra en esta Tesorería Territorial Requerimiento de las empresas que a continuación se relacionan con el siguiente detalle:

<u>N.º Inscripción</u>	<u>Empresa</u>	<u>N.º Requerimiento</u>	<u>Periodo descubierto</u>	<u>Importe</u>
52-0328-83	Eulalia Benítez Centeno	87-783	Junio 87	54 493
52-2357-75	Ahmida Abdelkader Mohamed	87-787	»	22.353
52-3334-82	Juan Ballesteros Cortés	87-799	»	128.376
52-5007-09	Ignacio Villaverde Valencia	87-853	»	64 755
52-5047-49	José Guevara Martínez	87-858	»	21.629
52-5055-57	Luis A. Gutiérrez Fdez.	87-861	»	43 257
52-5135-44	Punto Cinco, S. A.	87-867	»	455.952
52-5234-42	I Cohen Farache-Pub Angelo	87-874	»	67.697
52-5296-07	Rafael Da Silva Allés	87-876	»	32.095
52-5350-61	Mohamed Misaud Bakali	87-879	»	46.311
52-5352-63	David Obadia Choerón	87-880	»	32.979
52-5381-92	Hamburguesería Sildavia	87-886	»	21.629
52-5405-19	Bar La Espuela	87-887	»	21.629
52-5554-71	Cooperativa Tercer Continente	87-896	»	30.404
52-5600-20	Lahabid Mohamedi Amar	87-900	»	21.629
52-5657-77	Angel Jiménez Expósito	87-910	»	60 810
52-5706-29	Abderrazak Mohamed Mimun	87-915	»	30.404
52-5707-29	Góngora Herrada C. B.	87-916	»	29 105

Se advierte a las citadas empresas, que en aplicación de lo establecido en el R. D. 1694-1982, de 9 de Julio, se le requiere para que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social mediante el oportuno documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que ha efectuado el ingreso del importe adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del Requerimiento

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del Requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo décimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna Certificación del descubierto título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el artículo undécimo, uno, de la Ley 40-1980, de 5 de Julio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación personal, se reitera esta, manifestando por medio del presente, que obra en esta Tesorería Territorial Notificación de Descubierto en el pago de las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social de las empresas que a continuación se relacionan con el siguiente detalle:

<u>Nº Inscripción</u>	<u>Empresa</u>	<u>N.º Notificación</u>	<u>Periodo descubierto</u>	<u>Importe</u>
52-4276-54	Astilleros Melilla, S. A.	N-87-1300	Junio 87	166.749
52-4703-93	Pedro García Jiménez	N-87-516	Marzo 87	29.063
52-4753-46	Bar Restaurante Aeropuerto Juan Porras Ramos	N-86-904	Mayo 86	119.397
52-4753-46	Bar Restaurante Aeropuerto Juan Porras Ramos	N-86-1006	Junio 86	123.688
52-4876-72	Sociedad Coop. Anfora	N-87-519	Marzo 87	308.504
52-5224-32	Pablo Rodríguez Maldonado	N-87-878	Abril 87	3.408
52-5224-32	Pablo Rodríguez Maldonado	N-87-1350	Junio 87	25.120
52-5235-43	Pascual Beltrán Dorta	N-87-880	Abril 87	25.120
52-5352-63	David Obadia Chocron	N-87-1037	Mayo 87	3.439
52-5435-49	Habibo Amar Ben Zaar	N-87-551	Marzo 87	51.798
52-5435-49	Habibo Amar Ben Zaar	N-87-895	Abril 87	83.347
52-5462-76	Batula Ali Mimun	N-87-1048	Mayo 87	12.623
52-5472-86	Arabe Española de Lámparas	N-87-559	Marzo 87	70.962
52-5504-21	Miguel A. García Gálvez	N-87-1056	Mayo 87	516.219
52-5504-21	Miguel A. García Gálvez	N-87-1384	Junio 87	295.810
52-5518-35	Mohamed Hassan Mohamed	N-87-567	Marzo 87	16.985
52-5576-93	Joaquín Carmona Valencia	N-87-570	Marzo 87	48.312
52-5576-93	Joaquín Carmona Valencia	N-87-916	Abril 87	48.312
52-5600-20	Lahabib Mohamedi Amar	N-87-142	Diciembre 86	19.704
52-5600-20	Lahabib Mohamedi Amar	N-87-232	Enero 87	20.689
52-5600-20	Lahabib Mohamedi Amar	N-87-402	Febrero 87	20.689
52-5605-25	Mustafa Mohan Ganu	N-87-573	Marzo 87	24.845
52-5670-90	Carlos Conde García Cabana	N-87-925	Abril 87	371.495
52-5670-90	Carlos Conde García Cabana	N-87-1403	Junio 87	744.798
52-5671-91	Pedro Bueno Iglesias	N-87-1073	Mayo 87	34.274
52-5671-91	Pedro Bueno Iglesias	N-87-1404	Junio 87	25.120

Se advierte a las citadas empresas, que en aplicación de lo establecido en el R. D. 1694-1982, de 9 de Julio, se le requiere para que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad mediante el oportuno documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que ha efectuado el ingreso del importe adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia de la Notificación de Descubierto.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del Requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo décimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna Certificación del descubierto título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el artículo undécimo, uno, de la Ley 40-1980, de 5 de Julio.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos incidentales n.º 265-87 seguido a ins-

«Sentencia número 182.— Melilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, en nombre de S.M. El Rey, los presentes autos de juicio número 575-87, entre Dolores Noguera Haro, Isabel Ramírez Carrique

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla**E D I C T O**

Don Angel Gillego Hernández en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 322 de 1987, se siguen autos de juicio Ejecutivo a instancia de Remolques Maritimos, S.A., representado por el Procurador don Fernando-Luis Cabo Tuero, contra don Luis Alberto Gutiérrez Fernández, en reclamación de 752.018, pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de 20 días y demás condiciones que se diran de: Televisor «Telefunken 24» Horno Microondas «National». — Botellero «Vederraca» tres puertas. — Termo Leche 10 litros «Gayc». — máquina de café «Gaggia» dos brazos. — Nevera cuatro puertas «Gayc». — Expositor vitrina dos puertas. — 59 unidades de sillas — Valor Total de Pesetas Trescientas Cuarenta Mil Cuatrocientas (340.400).

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Macias número 2, el próximo día 30 de Diciembre, a las 11, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; debiendo los licitadores previamente al acto, consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo de tasación cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las que corresponda al mejor, que quedará afecta al cumplimiento de la obligación o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes señalados se encuentran en poder de don Hossain Mimún Mohamed, con domicilio en la calle Marchica número 49 2º B, donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla, a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Acta de Obstrucción AO-276-87 a la Empresa Habibo Amar Ben-Zaar (T. E. AO-1466), en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar, que con fecha 14.08.87 se citó a la empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 21.08.87. Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal actitud se considera obstrucción a la labor inspectora, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Decreto 2.122-1971, de 23 de julio, en relación con el Art. 4 del Real Decreto - Ley 10 - 1981, de 19 de junio.

Dicha infracción ha de calificarse como leve y se aprecia en su grado máximo, de acuerdo con el Art. 57 de la Ley 8-1980, de 10 de marzo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas:

Veinticinco Mil Pesetas (25.000 Pts.)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley 8-1980, de 10 de marzo.

Se advierte a la citada Empresa que en el término de Quince Días Hábitiles desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1860-1975, de 10 de julio».

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

(21) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

por el Ilmo. Sr. don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, en nombre de S.M. El Rey los presentes autos de juicio 576-87, entre Dolores Noguera Haro, Isabel Ramírez Carrique y José M. Martínez Sánchez, como demandantes y Colegio Angel de la Guarda, Asistencia de Subnormales y Patronato Melillense de Protección, Educación Especial y Rehabilitación de minusválidos Físicos y Psíquicos, como demandados, en demanda sobre Resolución de Contrato.

Fallo.— Que debo declarar y declaro extinguidas las relaciones laborales que unían a los trabajadores Dolores Noguera Haro, Isabel Ramírez Carrique y José M. Martínez Sánchez, con las empresas Colegio Angel de la Guarda, Asistencia de Subnormales, y Patronato Melillense de Protección, Educación Especial y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, condenando a estas últimas a que abonen a cada uno de los actores, como consecuencia de dicha extinción, las siguientes indemnizaciones: a Dolores Noguera Haro 847.463 pesetas; a Isabel Ramírez Carrique, 652.894 pesetas y a José M. Martínez Sánchez, 762.750 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértaselas de que contra la misma cabe recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, para lo que será necesario que si la recurrente es cualquiera de las empresas demandadas al tiempo de anunciarlo deberán acreditar la consignación en la cuenta número 100 «Magistratura de Trabajo de Melilla», abierta por este Tribunal en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad, la suma de 2.263.107 pesetas, así como que deberá acreditarse igualmente la consignación de 2.500 pesetas por recurso de suplicación en la cuenta número 25 de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera de esta localidad, de conformidad todo ello con lo prevenido en los artículos 152 y siguientes y 181 del RD. 1568-80, de 13 de junio sobre Procedimiento Laboral.

Y para que así conste en legal forma a los demandados Colegio Angel de la Guarda, Asistencia de Subnormales, y Patronato Melillense de Protección, Educación Especial y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, en ignorado paradero, se expide la presente en Melilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete,

(16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 34.290 pesetas, a don Francisco Morales Luque, adjudicatario de las obras de «Construcción de muro de contención en la calle Larache».

Melilla, 26 de noviembre de 1987

(17) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 5.975 pesetas, a don Juan Ruiz Castilla, adjudicatario de las obras de «C. Gral. Astilleros».

Melilla, 26 de noviembre de 1987

(18) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

FUNDACION MUNICIPAL SOCIO-CULTURAL

La Junta Rectora de la Fundación Mpal. Socio-Cultural, en sesión celebrada el pasado día 26 de noviembre, acordó la contratación de Monitores Auxiliares para la Banda de Música.

La relación de monitores y sus características son las siguientes:

— 1 Monitor de percusión para impartir clases dos días a la semana, 4 horas por día, a razón de 40.000 Pts. mensuales.

— 1 Monitor de Clarinete y similares, para impartir clases 2 días semanales, 4 horas al día, a razón de 40.000 pesetas mensuales.

— 1 Monitor de Saxofón y similares, que impartiría clases dos días a la semana, 4 horas día, a razón de 40.000 pesetas mensuales.

— 1 Monitor de Solfeo e instrumentos de cuerda, para impartir clases 5 días a la semana, 4 horas diarias, a razón de 100.000 pesetas mensuales.

— 1 Profesor de Flauta y similares, para impartir clases 2 días a la semana, 4 horas al día, a razón de 40.000 pesetas mensuales.

El plazo para tomar parte en el concurso, será de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La contratación será a tiempo parcial, y por un plazo de seis meses.

En la instancia o en un anexo a la misma podrán alegar cuantos méritos estimen convenientes.

Melilla, 1 de diciembre de 1987

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla**EDICTO**

Don Angel Gillego Hernández en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 322 de 1987, se siguen autos de juicio Ejecutivo a instancia de Remolques Marítimos, S.A., representado por el Procurador don Fernando-Luis Cabo Tuero, contra don Luis Alberto Gutiérrez Fernández, en reclamación de 752.018, pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de 20 días y demás condiciones que se diran de: Televisor «Telefunken 24» Hornos Microondas «National». — Botellero «Vedera» tres puertas. — Termo Leche 10 litros «Gay».— máquina de café «Gaggia» dos brazos.— Nevera cuatro puertas «Gay».— Expositor vitrina dos puertas.— 59 unidades de sillas — Valor Total de Pesetas Trescientas Cuarenta Mil Cuatrocientas (340.400).

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Macías número 2, el próximo día 30 de Diciembre, a las 11, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; debiendo los licitadores previamente al acto, consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo de tasación cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las que corresponda al mejor, que quedará afecta al cumplimiento de la obligación o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes señalados se encuentran en poder de don Hossain Mimún Mohamed, con domicilio en la calle Marchica número 49 2º B, donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla, a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 28-08-87, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado

Acta de Obstrucción AO-276-87 a la Empresa Habibo Amar Ben-Zaar (T. E. AO-1466), en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar, que con fecha 14.08.87 se citó a la empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 21.08.87. Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal actitud se considera obstrucción a la labor inspectora, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Decreto 2.122-1971, de 23 de julio, en relación con el Art. 4 del Real Decreto - Ley 10 - 1981, de 19 de junio.

Dicha infracción ha de calificarse como leve y se aprecia en su grado máximo, de acuerdo con el Art. 57 de la Ley 8-1980, de 10 de marzo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas:

Veinticinco Mil Pesetas (25.000 Pts.)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley 8-1980, de 10 de marzo.

Se advierte a la citada Empresa que en el término de Quince Días Hábiles desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1860-1975, de 10 de julio».

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

(21) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 09.06.87, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-163-49-87 a la Empresa COMOLI, S. A. (C.I.F. A-29042348), en la que textualmente dice:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar que visitado el centro de trabajo (Telefónica, sita en calle General Pintos número 8), el 20-05-87, se comprueba que carece de Libro de Matrícula del Personal en el mismo.

Infracción al Art. 2.1 de la O. M. de 7 de julio de 1967. Dicha infracción ha de calificarse como grave y se aprecia en su grado mínimo, vistos los Arts. 4 y 5 del Decreto de 12 de septiembre de 1970.

Que no se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas:

Veinticinco Mil Pesetas (25.000 ptas.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto de 12 de septiembre de 1970.

Se advierte a la citada Empresa que en el término de Quince Días Hábiles desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Artículo 15 del Decreto 1.860-1975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

(22) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

4. Reparaciones y Reformas en Colegio Público «Real».

Presupuesto de contrata: 5.737.630 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

5. Remodelación Aula «Ciudad Vieja» en Colegio Público «España»

Presupuesto de contrata: 1.385.617 ptas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Exposición de proyectos: El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Cervantes, 6, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará el próximo día 10 de diciembre a las 12 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Cervantes, 6. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) proposición económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B) documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Melilla, 1 de Diciembre de 1987

(23) La Directora Provincial, Fdo.: Myriam Couvidat Suder

Ministerio de Educación y Ciencia

DIRECCION PROVINCIAL

ANUNCIO DE OBRAS

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Melilla ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que, a continuación se relacionan, correspondientes al Programa de Inversiones de este Organismo, cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

1. Reforma de Instalación Eléctrica en Instituto de Bachillerato «Leopoldo Queipo».

Presupuesto de contrata: 9.474.757 ptas.

Plazo de ejecución: 65 días.

2. Reparaciones y Reformas en Instituto de Bachillerato «Enrique Nieto».

Presupuesto de contrata: 9.052.899 ptas.

Plazo de ejecución: 45 días.

3. Adaptación normas de seguridad en Colegio Público «Reyes Católicos».

Presupuesto de contrata: 1.822.359 ptas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

DIRECCION DEL PUERTO

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO

Se abre por el presente anuncio Información Pública, sobre la petición formulada por doña Carmen Vico Morante, en la que solicita la correspondiente concesión ministerial para la ejecución de las obras necesarias para la construcción de una nave destinada a almacén, en la Explanada de San Lorenzo, junto al Cargadero de Mineral, cuyo proyecto se encuentra a la vista de las personas que puedan interesarles, en las oficinas de esta Dirección.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas reclamaciones ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (Plaza España s-n) o en las oficinas de la Dirección de la Junta del Puerto de Melilla, calle Tte. Gral. García Valiño número 2, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 23 de Noviembre de 1987.

(24) El Director del Puerto, Fdo.: Tomás Tato Callejón.